



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije unemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS :

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

SUMARIO

Parte oficial.

Administración central
GOBERNACIÓN. — Dirección general de Administración. *Nombramientos de Secretarios de Ayuntamientos.*

Administración provincial
GOBIERNO CIVIL
Inspección provincial de Sanidad. — *Circular.*

Jefatura de minas. — *Solicitud de registro de D. Miguel D. G. Canseco.*

Otro ídem de D. Cayetano González.

Obras públicas. *Relación de los automóviles registrados durante el mes de Diciembre último.*

Relación de los permisos para conducir automóviles otorgados durante el mes de Diciembre último.

Administración municipal
Edictos de Ayuntamientos.
Juntas municipales del Censo electoral

Entidades menores
Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia
Edictos de Juzgados.
Cédula de citación.

Anuncios particulares.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (I. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas, de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 19 de Enero de 1931.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y número 6 de la Real orden de 22 de Octubre último, los Gobiernos civiles han informado a este Centro directivo haber sido designados Secretarios por los Ayuntamientos respectivos los individuos que figuran en la adjunta relación, sin que la publicación de tales nombramientos signifique su convalidación cuando no reuniesen las condiciones reglamentarias.

Madrid, 30 de Diciembre de 1930.
—El Director general, Ormaochea.

Relación que se cita

Provincia de Alava: Apellániz, D. Eusebio Fraile Muñoz, opositor número 391; Foronda, D. Delfín Vadillo Vidásole, Secretario de Lagran; Pipaón Laminorio; D. Eusebio Fraile Muñoz, opositor número 391; Salinas de Añana, D. Félix del Hoyo Vesga, Secretario de Arija (Burgos).

Idem de Albacete: Hoya Gonzalo, D. Tomás Segura Bermúdez, opositor número 308.

Idem de Almería: Turre, D. Pedro Cánovas Alarcón, Secretario de Chircos.

Idem de Avila: Burgohondo, don Eloy Abilio Pérez Marín, ex Secretario de Sigores Santo Tomé de Zabarcos; San Bartolomé de Tormes, D. Ramón Jiménez Morales, ex Secretario de Madrigal de la Vera (Cáceres); Ca Zarza, D. Agustín Bonilla Sánchez, opositor número 279.

Idem de Badajoz: Malpaltida de la Serena, D. Angel Muñoz Arce, Secretario de Torrelodones (Madrid).

Idem de Barcelona: Argensola, D. Indalecio Tizón Reboreda, ex Secretario de Navas de Estena (Ciudad Real); La Llacuna, D. José Torrelló Oujadó, ex Secretario de Ponsferrers de Foix; San Acisclo de Vallalta, D. Esteban Ferrer Oli-

D. Heraclio
antidad de
con sesenta
e, además,
en hasta la

tencia, que
andado será
en el Bole-
rovancia, lo
no. — Domi-
ado. — Sigue

el BOLETIN
nte en San-
a diez de
e treinta y
rancisco Ol-
Domiciano

P. — 22.

o compren-
artículo 885
ento crimi-
mplaza a la
ndez, de 26
onales son:
rdeta; ojos
ariz chata;
le falta un
amarillento
negro con
suyo actual
a que en el
tados desde
iente en la
ETIN OFICIAL.
arezca ante
de consti-
bida que de
rada rebelde
que hubie-
ley.
argo a todas
viles como
s los agen-
procedan a
icha proce-
a la pongan
zgado en la

de 1931. —

provincial

veras, Secretario de San Cipriano de Villalta; San Cugat Sasgarrigas, D. José Vía Oliella, Secretario de Puigdalba; Santa Perpetua de Moguda, D. Perpetuo Villanueva Villanueva, Secretario de Subirats; San Martín Sarroca, D. Francisco Sansa Monjo, Secretario de San Pedro de Ruitdevilles,

Idem de Burgos: Ameyugo Bugado Encio, D. Indalecio Tizón Reborada, ex Secretario de Navas de Estena (Ciudad Real); Bentratea-Terminón, D. José García González, Secretario de Reguniel de la Sierra; Carazo, D. León Bartolomé Mozo, Secretario de Mamolar; Pineda de la Sierra; Ubierna, D. Ángel Arce Díaz, caso cuarto.

Idem de Cáceres: Cabezavellosa, D. Felipe Pérez Acosta, opositor número 200; Campillo de Deleitosa, D. Ángel Carrasco Curiel, excedente de Carascalejo; Conquista de la Sierra, D. Juan Labrador Tuil, caso cuarto; Robledillo de la Vera, D. Esteban González Nieto, opositor número 98; Santa Cruz de la Sierra, D. Francisco Vázquez Borja, Secretario de Robledollano; Villamesías, D. Julián González González, ex Secretario de Acedera (Badajoz).

Idem de Castellón: Arañuel, don Felipe Cebrián Izquierdo, ex Secretario de El Toro; Ludiente, D. Eloy Tomás Gil, Secretario de Villavieja, Peñíscola, D. Ignacio Bádenas Molina, opositor 81.

Idem de Ciudad Real: Guadalmaz, D. Casto Agustín Herrera y Pintor, caso cuarto; Retuerta del Ballaque, D. Andrés González Cabello, opositor 186.

Idem de Córdoba: Añora, D. Benedicto González Sánchez, ex Secretario de Ahillones (Badajoz).

Idem de La Coruña: Villamayor, D. Recaredo Fernández Pardo, opositor número 386.

Idem de Cuenca: Arandilla del Arroyo D. Modesto Martínez Enero, caso cuarto.

Idem de Gerona: D. Joaquín Costa Ripoll, Secretario de Villamariola; Capmany, D. Juan Planesas Lladó, Secretario de Navata; Gombreny, D. Francisco Señas Casals,

Secretario de Brocá. (Barcelona); Rupiá, D. Salvio Jou Bosch, Secretario de Torre de Claramunt (Barcelona); Paratallada, D. Antonio Pí Cros, Secretario de Palau Sator; La Sella, D. Alberto Pí Iriberry, Secretario de San Lorenzo de la Muga. Idem de Granada: Arenas del Rey, D. Gonzalo Pérez González, caso cuarto; Carataunas, D. Federico García Rueda, caso cuarto; Morera, D. Hermógenes Montalvo Ferrer, caso cuarto.

Idem de Guadalajara: Gárgoles de Arriba, D. José Batanero Castillo, ex Secretario de El Sotillo; Iruesto, D. Tomás Pérez Torijano, caso cuarto; Negredo, D. Gregorio Robledo Escribano, Secretario de Cendejas de Enmedio; Olmeda del Extremo-Solanillos del Extremo, D. Pedro González Marqués, Secretario de Argencilla; Olmedillas Torrecilla del Ducado, D. Ramiro Lueiro Rey, ex Secretario de San Bartolomé de Ojear (Ávila); Robledo de Corpes, D. Claudio Pérez Sotoca, Secretario de Gascuña de Bornoda-Prádena de Atienza.

Idem de Huesca: Castejón del Puente, D. Bienvenido Omella López, Secretario de Cuarte; Robres, D. Ibo Bosor Romeo, caso cuarto; Santa Cilia de Jaca, D. José Acín Solana, Secretario de Bailo.

Idem de Jaén: Villardompardo, D. Timoteo Caballero Romero, Secretario de Puebla del Príncipe (Ciudad Real).

Idem de Logroño: Casalarreina, D. Román Mdnrique García, Secretario de Cenicero, Hornos de Moncalvillo Medrano-Sojuela, D. José Tobalina Martínez, opositor número 342; Ricón de Soto, D. Hermengildo Alegre Lázaro, opositor 7.

Idem de Madrid: Gargantilla, don Juan González Martín, ex Secretario Valdepiélagos; Valdepiélagos, D. Luciano de Francisco Perucho, Secretario de Casa de Uceda-Villasaca de Uceda (Guadalajara).

Idem de Orense: Taboadela, don Antonio Menor Quintas, opositor 294.

Idem de Oviedo: Taramundi, don José A. Sierra y Villar, caso cuarto.

Idem de Palencia: Amusco, don

Jesús Martínez González, opositor 94; Cubillas de Cerrato, D. Moisés Sendino Vivar, opositor 214; Nogal de las Huertas, D. Isaías Gómez Inyesto, Secretario de Magaz; Villalobón, D. Aurelio Pérez López, Secretario de Herrín de Campos (Valladolid).

Idem de Segovia: Santiuste de Pedraza, D. Toribio Gimeno Cristóbal, Secretario de Arahuetes-Vallaruela de Pedraza.

Idem de Sevilla: Bolullos de la Mitación, D. José Manuel Villaverde y Alcaín, opositor 262.

Idem de Soria: Alconaba, D. Marcos Sáez Ortega, Secretario de Acrijós; Fuentebella-Almarail-Sauquillo de Boñices, D. Juan Manuel Díaz Campos, caso cuarto; Bayubas de Abajo, D. Ciriaco Moreno Casado, ex Secretario de Fuentepinilla Cañadondo de la Sierra; Dombellas, D. Indalecio Tizón Reborada, ex Secretario de Navas de Estena (Ciudad Real); Carabantes, D. Pablo San José Hernando, Secretario de Alcobilla de la Torre; Castejón de Campos-Jarray, D. José Juan Martínez Delgado, ex Secretario de La Récueja (Albacete), Ledesma de Soria, don Eleuterio Sebastián Castrillo, Secretario de Vizcaínas (Burgos); Mombiona Soliedra, D. José García González, Secretario de Reguniel de la Sierra (Palencia); La Muedra, don Eusebio Alonso Sans, caso cuarto; La Quiñonera-Bezuos, D. Antolín Pérez García, Secretario de Valpalmas (Zaragoza); Talveida, D. Pedro Pérez Gorostiza, Secretario de Vadillo; Zayas de Torre, D. Prisciano Palomar Pérez, Secretario de Fuentegelmes-Pinilla de Toro Villayasas.

Idem de Tarragona: Lloá, D. Ramón Camparubí Roma, Secretario de Las Bordas (Lérida); Molá, D. Juan Anguera Cubells, Secretario de La Figuera; Pinell de Bray, D. Jose Vives Riba, Secretario de Fratdip.

Idem de Teruel: Campos, D. Moisés Sendino Vivas, opositor 214; Dos Torres de Mercader, D. Emérito Sarrano Pérez, Secretario de Boñices (Valladolid); La Mata de los Oimos, D. Miguel Mambrilla Apari-

cio, Secretari (Palencia).

Idem de Teruel: Yubero Erustes, D. F. ex Secretario Elías García Ciruelor.

Idem de V. teo Donet D. 1927; Puebla García, caso

Idem de V. ro, D. Gusta Secretario de

Idem de Campos, D. tresny, caso c

Idem de Z. Liborio Pane de Retortillo Jesús Pion Mateos (Tern Tobar y Tob. Cardenosa (Fidel Bailo María de Hu

(Gaceta día

ADMINISTR

GOBIERNO

INSPECC

D.

Cir

Nuevamer provincia co de carácter el presente carácter benigno extremo en algún A caracteres d preciso imp cesarias que cial de Santi te, aparte d deben ser te nicipal de S

A tal efe órdenes ope provincial t Subdelegad por todos l les de San

léz, opositor
o. D. Moisés
r 214; Nogai
s Gómez Ju-
gaz; Villalo-
ópez, Secre-
mpos (Valla-

Santiuste de
meno Cristó-
huetes-Valle-

Jullos de la
el Villaver-
162.

aba, D. Mar-
ario de Acri-
ail-Sauquillo
Manuel Díaz
Bayubas de
eno Casado,
spinilla Can-
ombellas,
oreda, ex Se-
tana (Ciudad
Pablo San-
rio de Alco-
de Campos-
artínez Del-
La Requeja
de Soria, don
trillo; Secre-
gos); Mom-
García Gon-
gumiel de la
Muedra, don
caso cuarto;
D. Antolín
o de Valpal-
ida, D. Pe-
secretario de
D. Priscia-
secretario de
Toro. Villa-

loá, D. Ra-
secretario de
olá, D. Juan
tario de La
ay, D. Jose
de Fratdip-
pos, D. Moí-
ositor 214;
D. Eméri-
ario de Bo-
Mata de los
rilla Apari-

cio, Secretario de Pozo de Uruña
(Palencia).

Idem de Toledo: Ciruelos, D. Fe-
lipe Yubero Arribas, caso cuarto;
Erustes, D. Enrique Orozco Miret,
ex Secretario de Otero; Torrico, don
Eliás García Caye, ex Secretario de
Ciruelor.

Idem de Valencia: Bárig, D. Ma-
teo Donet Donst, Real decreto de
1927; Puebla Larga, D. Juan García
García, caso cuarto.

Idem de Valladolid: Fuente-Due-
ro, D. Gustavo Millán Quiñones, ex
Secretario de Villaco de Esgueva.

Idem de Zamora: Cerecinos de
Campos, D. Fortunato Robles Cas-
tresoy, caso cuarto.

Idem de Zaragoza: Cimballa, don
Liberio Pancorbo Narro, Secretario
de Retortillo de Soria; Léceza, don
Jesús Plou Anón, Secretario de
Maicas (Teruel); Novallas, D. Angel
Tobar y Tobar García, Secretario de
Cardenosa (Burgos); Sástago, don
Fidel Bailo Feijoo, Secretario de
María de Huescar.

(Gaceta día del de 2 Enero de 1931)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

INSPECCION PROVINCIAL DE SANIDAD

Circular número 1

Nuevamente se ve invadida la
provincia con un brote epidémico
de carácter gripal, que si bien hasta
el presente se señala con franco ca-
rácter benigno, es preciso sin em-
bargo extremar la vigilancia por si
en algún Ayuntamiento revistiese
caracteres de gravedad que hicieran
preciso imponer las medidas ne-
cesarias que la Inspección provin-
cial de Sanidad juzgase convenien-
te; aparte de las que de momento
deben ser tomadas por la Junta mu-
nicipal de Sanidad.

A tal efecto, se han cursado las
órdenes oportunas por la Inspección
provincial de Sanidad a los señores
Subdelegados de Medicina, para que
por todos los Inspectores municipa-
les de Sanidad se dé cumplimiento

a lo que dispone la clave 6 del libro
de «Claves Sanitarias», confeccio-
nado por la Inspección provincial,
con el fin de poder conocer periód-
icamente el estado sanitario de la
provincia, debiendo además tanto los
Médicos titulares como los señores
Médicos con ejercicio libre, divul-
gar las medidas profilácticas del
proceso gripal, que pueden en cierto
modo atenuar la intensidad y gra-
vedad de la epidemia.

Los Sres. Alcaldes cuidarán as-
imismo de atender con la mayor es-
crupulosidad las indicaciones que
les dirijan los Sres. Inspectores mu-
nicipales de Sanidad, reuniendo las
Juntas de Sanidad si así lo estima-
ran conveniente, enviando a la Ins-
pección provincial de Sanidad una
copia de los acuerdos recaídos.

De esta circular darán cuenta por
escrito los Sres. Alcaldes a los In-
spectores municipales de Sanidad,
exigiéndoles acuse de recibo para
su constancia en las respectivas Al-
caldías, con el fin de que en todo
momento pueda constar el enterado
de lo que aquí se previene y opor-
tunamente se publicará en este mis-
periódico, oficial el cese de este es-
tado epidémico.

León, 17 de Enero de 1931.

El Gobernador civil,
Emilio Díaz Moreu

MINAS

DON PIO PORTILLA Y PIEORA, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MI- NERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Miguel
D. G. Canséco, vecino de León, se
ha presentado en el Gobierno civil
de esta provincia en el día 31 del
mes de Diciembre, a las doce, una
solicitud de registro pidiendo 33
pertenencias para la mina de huila
llamada *Abandonada*, sita en térmi-
no de La Espina, Ayuntamiento de
Igtiña. Hace la designación de las
citadas 33 pertenencias en la forma
siguiente:

Se tomará como punto de partida
el ángulo S. O. de la mina *Nardiz*,
número 824 y desde él y con la mis-
ma declinación con que se marcó la

mina *Nardiz*, se medirán 200 metros
al N. y se colocará la 1.ª estaca; de
ésta 300 al E., la 2.ª; de ésta 100 al
S., la 3.ª; de ésta 500 al E., la 4.ª,
de ésta 100 al S., la 5.ª; de ésta
1.400 al E., la 6.ª; de ésta 100 al
S., la 7.ª, y de ésta con 2.200 al O.,
para llegar al punto de partida,
quedando cerrado el perímetro de las
pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este
interesado que tiene realizado el
depósito prevenido por la ley, se ha
admitido dicha solicitud por decre-
to del Sr. Gobernador sin perjuicio
de tercero.

Lo que se anuncia por medio del
presente edicto para que dentro de
los sesenta días siguientes al de la
publicación de la solicitud en el
BOLETÍN OFICIAL de la provincia,
puedan presentar en el Gobierno ci-
vil sus oposiciones los que se con-
sideraren con derecho al todo o par-
te del terreno solicitado, o se creye-
ren perjudicados por la concesión
que se pretende, según previene el
artículo 28 del Reglamento del 16
de Junio de 1905 y Real orden de 5
de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.832.
León, 14 de Enero de 1931.—Pío
Portilla.

Hago saber: Que por D. Cayetano
González Alvarez, vecino de Mie-
res, se ha presentado en el Gobier-
no civil de esta provincia, en el día
31 del mes de Diciembre, a las doce
y quince, una solicitud de registro
pidiendo 40 pertenencias para la
mina de huila llamada *Solita 3.ª*,
sita en los parajes «La Masera» y
«Penoso», término de Sésamo, Ayun-
tamiento de Vega de Espinareda.
Hace la designación de las citadas
40 pertenencias en la forma siguien-
te, con arreglo al N. v.:

Se tomará como punto de partida
el ángulo más al N. de un prado
propiedad de José Blanco y herma-
na, situado en la margen izquierda
de la reguera del paraje llamado
«Penoso», y desde él se medirán
1.000 metros al E. y se colocará la
1.ª estaca; de ésta 400 al N., la 2.ª;
de ésta 1.000 al O., la 3.ª; de ésta, y

y de ésta con 400 al S., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se

creyesen perjudicados por la concesión que se pretenda según, previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.833 León, 14 de Enero de 1931. Pio Portilla.

Jefatura de Obras públicas

Provincia de León

Relación de los automóviles registrados en esta provincia durante el mes de Diciembre último y transferencias habidas durante el mismo...

Número de orden	Fecha de inscripción	NOMBRE DEL PROPRIETARIO	Vecindad	Marca	Número del motor	Potencia en H. P.	Servicio a que se destina
2.122	5	Francisco de Antón	León	Ford	3.723.461	17,07	Servicio particular.
2.123	3	Justo Soriano	Valencia de Don Juan	Idem	3.724.562	17,77	Idem.
2.124	9	Fabian González Rozas	Omañón	Chevrolet	291.770	20,50	Idem.
2.125	10	Antonio Flcha	La Robla	G. N. C.	2.557.253	24,30	Idem.
2.126	12	José Alija Rodríguez	Puente Domingo Flórez	Fiat	104.389	10,00	Idem.
2.127	17	Leonardo Granja	Fabero	Chevrolet	294.009	20,50	Idem.
2.128	19	Antonio Merayo	Albares	Idem	292.567	20,50	Idem.
2.129	24	Antonio Carreño	Santa María del Páramo	Ford	3.740.334	17,77	Idem.
2.130	30	Antonio Reyero Morán	Puente Almuhey	Chevrolet	291.532	20,50	Idem.
2.131	30	Severino Salvador	Trobajo del Camino	Idem	291.373	20,50	Idem.

TRANSFERENCIAS

Número de matrícula	Dueño anterior	Dueño actual	Vecindad	Fecha de la transferencia
1.649	Jacinto Llamazares	Vicente Tirón	Total de los Vados	1 de Diciembre 1930.
837	Ismael Gonzalez	Maximino Diez	Cistierna	2 de idem idem.
1.369	Idem	Idem	Idem	2 de idem idem.
1.970	Idem	idem	Idem	2 de idem idem.
844	Guzmán Escudero	José Calderón	Lorenzana	5 de idem idem.
1.985	Manuel Fanjul	Esteban de Ubando	Villada	10 de idem idem.
1.505	Maximino Fernández	Severino Paez	Valencia de Don Juan	13 de idem idem.
335	Juan José Salameo	Leocadio Moreno	Cervera	15 de idem idem.
1.150	Santiago y Barrio	Ricardo Lastra	Valladolid	19 de idem idem.
702	Inigo Díez	Silvino Tejerina	Cistierna	19 de idem idem.
463	Idem	Idem	Idem	19 de idem idem.
1.989	Manuel Cabo	José Cabello	La Bañeza	22 de idem idem.
642	Luis González	Tomás Llamas	León	26 de idem idem.
125	Dionisio González	Guillermo Vergara	Valladolid	31 de idem idem.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en el Reglamento de automóviles de 16 de Junio de 1926.—León, 1 de Enero de 1931.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Relación de los
de Diciem

Número de orden	Fecha de inscripción	NOMBRE DEL PROPRIETARIO	Vecindad	Marca	Número del motor	Potencia en H. P.	Servicio a que se destina
2.514		Pablo					
2.515		Const					
2.516		Anto					
2.517		Ansel					
2.518		Manu					
2.519		José					
2.520		Juan					
2.521		María					
2.522		Victo					
2.523		Benit					
2.524		Amat					
2.525		Santo					
2.526		Resti					
2.527		Apol					
2.528		Edua					
2.529		Adol					
2.530		Dosi					
2.531		José					
2.532		Manu					
2.533		Leam					
2.534		Manu					
2.535		Alva					
2.536		Herr					
2.537		Anto					
2.538		Sant					
2.539		Vice					
2.540		Pedr					
2.541		Man					
2.542		Andr					
2.543		José					
2.544		Jesús					
2.545		Dari					

Lo que se
de 16 de Juni

ADMINISTRACIÓN

Ayuntamiento
San Esteban
Habiendo
Ayuntamiento
dencia, en s
actual, la ord
del arbitrio s
ductos de la
en esta Secr
de quince dí
nos, siendo
nos.
San Esteban
Enero de 193
rio González

Habiendo
Ayuntamiento
ción de las
presupuesto

expresado plazo los contribuyentes pueden formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes, pasado el cual se considera que están conformes con las cantidades que a cada uno fijó la expresada Comisión.

Urdiales del Páramo, a 14 de Enero de 1931.—El Alcalde, Bernabé de Paz.

*Ayuntamiento de
Posada de Valdeón*

El Ayuntamiento de mi presidencia teniendo en cuenta lo prevenido en los artículos 481 y siguientes del Estatuto municipal vigente, en sesión del día de la fecha acordó designar los vocales natos de las comisiones de evaluación que han de llevar a efecto el repartimiento general de utilidades del corriente año de 1931, dando el siguiente resultado:

Parte Real

Tomás González Pesquera, mayor contribuyente por rústica

D. Daniel Abascal González, por urbana.

D. Joaquín Pérez Guerra, por industrial.

Parte personal

Parroquia de Santa Eulalia

D. Isaac Riaño Díez, cura párroco.

D. Francisco Pérez Cuevas, por rústica.

D. Pedro Blanco Rojo, por urbana.

D. Marcos González González, por industrial.

Parroquia de San Pedro

D. Francisco Cascos Rodríguez, cura párroco.

D. Pedro Gonzalo Pérez, por rústica.

D. Pedro Alvarez Marcos, por urbana.

Parroquia de Santa Marina

D. Pedro Riaño Canal, cura párroco.

D. Daniel González Rojo, por rústica.

D. Lucas Rojo Cuevas, por urbana.

Parroquia de Santo Tomás

D. Máximo Martínez, cura párroco.

D. Manuel Pérez, por rústica.
D. José Pérez Guerra, por urbana.
Posada de Valdeón, 10 de Enero de 1931.—El Alcalde, Tomás González.

*Ayuntamiento de
Gordaliza del Pino*

Terminada la discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos de este municipio, para el año próximo de 1931, por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, se pone de manifiesto al público durante el espacio de quince días y horas hábiles de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que durante dicho plazo y quince días más, se puedan formular ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, las reclamaciones que al mismo se estimen pertinentes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 300 y siguientes del vigente Estatuto municipal.

Lo que para general conocimiento se hace público a medio del presente en Gordaliza del Pino, a 26 de Diciembre de 1930.—El Alcalde, Julio Alvarez.

*Ayuntamiento de
Quintana y Congosto*

En el día de ayer se presentó en esta Alcaldía D.^a Mauricia de Anta del Río, madre de Benjamina Arés de Anta, natural de Palacios de Jauz, manifestándome que el día 5 del corriente mes, se ausentó de la casa materna, sita en Palacios de Jamuz, calle Real, número 67, su citada hija, sin que desde dicho día se sepa su paradero actual.

La ausente tiene las señas siguientes: estatura regular; cara pecosa; una cicatriz en la nariz; labios gruesos; color rojo; viste saya negra; chaqueta azul; zapatillas; pelo negro y cejas al pelo.

Ruego a las autoridades, Guardia civil y demás Agentes de la autoridad, procedan a la busca y captura y caso de ser habida la reintegren al domicilio materno.

Quintana y Congosto, 15 de Enero de 1931. El Alcalde, Dámaso García.

*Junta municipal del Censo electoral
de Valdefresno*

Relación de los locales donde deberán constituirse los colegios electorales en cuantas elecciones tengan lugar en este término municipal durante el año 1931:

Distrito 1.^o, Sección 1.^a, casa consistorial del Ayuntamiento de Valdefresno, en el mismo Valdefresno.
Sección 2.^a, Escuela mixta del pueblo de Villacil.

Valdefresno, 3 de Enero de 1931.—El Secretario accidental, Daniel Pérez.—El Presidente, Julián Valdesogo.

*Junta municipal del Censo Electoral
de Bembibre del Bierzo*

Relación de locales donde deberán constituirse los colegios electorales en cuantas elecciones tengan lugar en este término municipal durante el año de 1931:

Distrito municipal número 1, sección única, titulada Bembibre, la casa Escuela nacional de niños del grupo primero de esta villa.

Distrito municipal número 2, sección única, titulada Viñales, la Escuela nacional mixta del pueblo de Viñales.

Estafeta la de esta villa.
Bembibre del Bierzo, 2 de Enero de 1931.—El Secretario, Carlos Luis Alvarez.—El Presidente, Bernardo López.

*Junta municipal del Censo electoral
de Villaselán*

Relación del local donde deberá constituirse el colegio electoral en cuantas elecciones tengan lugar en este término municipal durante el año de 1931:

La casa Escuela de Villaselán.
Estafeta la de Truébano.
Villaselán, 13 de Enero de 1931.—El Presidente, Vicente González.

*Junta municipal del Censo electoral
de La Vega de Almanza*

Relación del local donde deberá constituirse el colegio electoral en cuantas elecciones tengan lugar en este término municipal durante el año de 1931:

Sección ú de La Vega Estafeta, mismo puebl La Vega d de 1931.— Viejo.—El P drigo.

Junta munic

Relación d toral de este han de verifi tengan luga designación del Censo el Sección 1. de niños de l Estafeta l Riello, 17 Presidente, J

Junta munic

Relación d constituirse en cuantas elec este término año de 1931: La Escuela Villabraz. Estafeta, l Juan. Villabraz, —El Preside

ENTID

Ju

Robledi

Habiendo concejo abieci aprovechami montes titula de», «Teso de Espino» y fi vadas en los a los terreno blo, se sacan chos aprove anunciandole por término brando dich siguiente a l

Sección única, la Escuela mixta de La Vega de Almanza.

Estafeta, la cattería rural del mismo pueblo.

La Vega de Almanza, 3 de Enero de 1931.—El Secretario, Angel Viejo.—El Presidente, Orisanto Rodrigo.

Junta municipal del Censo electoral de Riello

Relación de local de colegio electoral de este Municipio en que se han de verificar cuantas elecciones tengan lugar en este año, según designación de la Junta municipal del Censo electoral:

Sección 1.ª y única, la Escuela de niños de Riello.

Estafeta la de Riello.

Riello, 17 de Enero de 1931.—El Presidente, Bernardo S. Díez.

Junta municipal del Censo electoral de Villabraz

Relación del local donde deberá constituirse el colegio electoral en cuantas elecciones tengan lugar en este término municipal durante el año de 1931:

La Escuela nacional del pueblo de Villabraz.

Estafeta, la de Valencia de Don Juan.

Villabraz, 14 de Enero de 1931.—El Presidente, Saturio Argüello.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Robledino de la Valduerna

Habiendo acordado esta Junta en concejo abierto sacar a subasta el aprovechamiento de la caza de los montes titulados «Monte del Conde», «Teso de las Urceas», «Teso del Espino» y fincas particulares enclavadas en los montes, pertenecientes a los terrenos comunales del pueblo, se sacan a pública subasta dichos aprovechamientos de caza anunciándolo en el BOLETIN OFICIAL por término de quince días, celebrando dicha subasta el domingo siguiente a la terminación del anun-

cio a la hora de las nueve, en la casa concejo, bajo el tipo de tasación y demás condiciones económicas o administrativas que figuran en el pliego de condiciones que estará de manifiesto en casa del Presidente hasta la hora de la subasta.

Robledino, 31 de Enero de 1931.—El Presidente, Mauricio Fernández

Junta vecinal de Burón

Confeccionado por esta Junta el presupuesto ordinario para el presente año de 1931, se halla de manifiesto al público en la casa del Presidente que suscribe por el plazo de quince días, al objeto de su examen y oír las reclamaciones que se presenten.

Burón, 12 de Enero de 1931.—El Presidente, Marcelino Gómez.

Junta vecinal de Herveros de Jamuz

La Junta vecinal que tengo el honor de presidir en sesión del día 11 del actual, acordó bajo las facultades que le concede el artículo 4.º del Estatuto municipal vigente, proceder al aprovechamiento de terrenos comunales de este pueblo, sitos al pago denominado Tras del Castriello, de una extensión de siete hectáreas y veinte áreas, que linda: al Este, con terrenos comunales; al Sur, con río o desagüe; Oeste, con campo de Tabuuelo; y Norte, con camino servidumbre de fincas particulares, cuyos terrenos serán divididos en lotes equivalentes entre todos los vecinos de este pueblo, que disfrutarán en usufructo por el plazo de 10 años, imponiendo a cada lote el gravamen de 75 pesetas, con destino a pagar los gastos ocasionados en un pozo artesiano construido para el pueblo, dichas pesetas como renta valorada de los años citados que entregará cada vecino acreedor al lote, en la Depositaría de esta Junta antes de extraer el lote del bombo o sea la papeleta.

Al terminar el plazo de disfrute de los años que se le concede, dejarán las parcelas o lotes a disposición de la Junta vecinal sin otro requerimiento.

Los lotes que no sean recogidos por los vecinos en el plazo de ocho días, a contar de la fecha del sorteo, se entenderá que renuncian a ellos y serán subastados en público concejo por pujas a la llana el domingo después del sorteo, adjudicándose al mejor postor en renta por 10 años.

El sorteo de dichos lotes o parcelas tendrá lugar a los ocho días después que aparezca el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

La Junta vecinal que tengo el honor de presidir en sesión de hoy, acordó bajo las facultades que le concede el artículo 159 del Estatuto municipal vigente en su párrafo 4.º, proceder a la corta en el monte comunal de este pueblo, de un quión o suerte de leña de encina o roble a cada vecino, imponiendo a cada quión el gravamen de 20 pesetas y otro lote cada vecino de urceas, con el gravamen este último de 10 pesetas que entregará cada vecino acreedor a dichos lotes en la Depositaría de esta Junta antes de extraer las papeletas del bombo.

Las mencionadas pesetas son destinadas a pagar los gastos ocasionados en un pozo artesiano construido para el pueblo. Los lotes que no sean recogidos por los vecinos en el plazo de ocho días, a contar de la fecha del sorteo, se entenderá que renuncian a ellos y serán subastados en público concejo por pujas a la llana el domingo después del sorteo, adjudicándose al mejor postor.

El sorteo de dichos quiones y lotes tendrá lugar a los dos días después de hecha la corta de dicha leña y hechos los lotes de urceas.

El vecino que no asista a la corta o no ponga persona competente a juicio de la Junta, se pondrá otra persona en su nombre y solo pagará el jornal de los fondos del pueblo.

La corta empezará luego que aparezca el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Herveros de Jamuz, 13 de Enero de 1931.—El Presidente, Buena-ventura Cela.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*Juzgado de primera instancia de
Valencia de Don Juan*

Don Isidro Fernández Miranda y Gutiérrez, Juez de primera instancia del partido de Valencia de Don Juan.

Hago saber: Que procedente del Juzgado de primera instancia de Oviedo y dimanante de juicio ejecutivo promovido por el Procurador D. Manuel Alvarez Cabal, en nombre de D. Ramón Ceñal Vigil, mayor de edad y vecino de Oviedo, contra D. Isidoro Izquierdo Carnero, mayor de edad, farmacéutico y vecino de Valderas, sobre pago de mil ciento cuarenta y ocho pesetas catorce céntimos, intereses y costas penden en este Juzgado de mi cargo el cumplimiento de un exhorto en el que he acordado por providencia de esta fecha, sacar en segunda y pública con la rebaja del veinticinco por ciento los bienes que fueron embargados al ejecutado referido y son los siguientes:

- 1.º Un microrropio «Zeiss» número 163.398; tasado parcialmente en mil doscientas cincuenta pesetas.
- 2.º Una balanza de precisión «Giral Laporta» número 2.873; tasada en trescientas pesetas.
- 3.º Cincuenta gramos de sulfato de estroncio; tasados en diez pesetas.
- 4.º Cincuenta gramos de cloruro de quinina; en trece pesetas.
- 5.º Cincuenta gramos de arrenal; en cinco pesetas.
- 6.º Veinticinco gramos de li coindina; en cincuenta pesetas.
- 7.º Veinticinco gramos de clo ruro mórfico; en cincuenta pesetas.

Condiciones de la subasta

- 1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad que a continuación de cada uno de los bienes se expresan y en lo que fueron tasados parcialmente con la rebaja referida.
- 2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo con dicha rebaja.
- 3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado el diez

por ciento de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes objeto de la subasta, se encuentran en poder del depositario D. Angel Izquierdo del Amo, vecino de Valderas, donde pueden ser examinados por los que lo deseen.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día treinta y uno del mes actual a las doce de la mañana.

Dado en Valencia de Don Juan a siete de marzo de mil novecientos treinta y uno.—Isidro Fernández.—
El Secretario P. H., Pío Paramio.
O. P.—24

*Juzgado municipal de
Carrizo de la Ribera*

Don Sergio Llamas Muñoz, Juez municipal de Carrizo de la Ribera.

Hago saber: Que para para pago a D. Francisco Rodríguez Castilla, no, vecino del expresado Carrizo, de la cantidad de quinientas pesetas de principal y las costas, se saca a pública subasta la finca embargada al demandado ejecutado D. Hermilio Alonso Huerga, vecino de Figaredo, Peñalé, Concejo de Mieres, provincia de Oviedo, siendo la siguiente:

Una casa, sita en esta villa, calle de la Campaza, linda derecha en trande, casa de José Llamas; izquierda, ctra de Celedonio Llamas; de frente, otra de Manuel Marcos y espalda, calle; está cubierta de teja y coneta de cuatro departamentos; tasada en ochocientas cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la Consistorial de esta villa, el día diez del próximo venidero mes de Febrero, hora de las quince.

No se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio.

No existen títulos de propiedad, debiendo conformarse el rematante con la certificación del acta de remate sin derecho a reclamación.

Dado en Carrizo a quince de Ene-

ro de mil novecientos treinta y uno.—Sergio Llamas.—P. S. M. El Secretario, Andrés Veiado.

O. P. 25

Cédula de citación

Por la presente se cita a Isabel Alvarez Mayorga, de 35 años, viuda, que fué vecina de esta ciudad y en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal sito en el Consistorio viejo de la Plaza Mayor, el día siete de Febrero próximo a las diez horas con el fin de prestar declaración en juicio de faltas, como denunciante, por daños. León, 14 de Enero de 1931.—El Secretario, Anselmo Arechavala.

ANUNCIOS PARTICULARES

El Presidente del Sindicato de riego del pueblo de Devesa de Curueño.

Hace saber a todos los propietarios o terratenientes del mismo, que se hallen en descubiertos del pago de derechos reales y otros gastos que se han originado a esta Sociedad, que podrán hacerlo en el domicilio del ante dicho, por término de un mes, a partir de esta fecha.

Devesa de Curueño, a 17 de Enero de 1930.—El Presidente, Sinfiriano García.

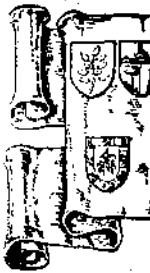
P. P.—28

Habiéndose extraviado la libreta número 7.863 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

P. P.—29.

LEON

Imp de la Diputación provincial
1930



ADVERTEN

Luego que los Secretarios reciban BOLETIN, dispo jemplar en el donde permanece el número sigui de los Secretarios de los BOLETIN mandamiento, pa que debere verifi

SUN

Parte oficial.

Administ
Incorporación

Administ
Administración
de León.—

Administ
Edictos de Ay
Juntas municip

Administ
Edictos de Juz

PART

S. M. el Re
(... D. g.), S
cuerpo Eug
de Astur
reous de l
continúa
portante s
Accia del d